

## SANTUARIO DE SANTA MARIA DE CURA (MALLORCA)

**L**EVÁNTASE el Santuario de Santa María de Cura en la parte más eminente del monte Randa, en el término de Algaida (Mallorca). En aquellas alturas concibió el Beato Ramón Lull la primera idea del libro que deseaba escribir sobre los infieles, y se nos asegura que años después hizo construir una ermita. En 1468 proyectó Juan de Tagamanent un convento de frailes menores, y en la segunda mitad del siglo hay noticia de que vivieron allí maestros como Juan Llobet y el italiano Fray Mario de la Passa, dedicados al cultivo de la ciencia luliana. Fray Mario, superior de los ermitaños de Randa, tuvo que sufrir los fuertes ataques del inquisidor gerundense Eymereich a los lulistas, pero logró triunfar de ellos con el apoyo de Juan II. Otro nombre ilustre en los anales lulianos fué el del Maestro Daguf, acusado ante Fernando el Católico de profesar proposiciones heréticas; el pleito llegó hasta Roma, y de nuevo quedó triunfante el *Arte* que defendía. El período de florecimiento de los altos estudios lulianos parece, sin embargo, que duró poco. En 1483 disponía Fernando el Católico la organización en Palma de un Estudio General, sobre la base de las enseñanzas de Randa y de sus dos principales fundaciones, hechas en 1478 y 1481, y sólo años más tarde, a principios del siglo XVI, se creó en Randa una escuela de Gramática, como institución preparatoria para los altos estudios de Palma. Uno de sus escolares más distinguidos, fué el obispo Taxequet, redactor de las actas del Concilio de Trento.

El monte de Randa, situado en el centro de la isla y rodeado en el corazón de los mallorquines por el halo de santidad de Ramón Lull, continuó siendo el lugar donde el clero y los Jurados del Reino de Mallorca subían periódicamente para bendecir los frutos de la tierra. En procesión, ascendiendo hacia el santuario, aparecen, en efecto, en un interesante grabado de 1515, del libro titulado *Divi Raymundi Lulli doctoris illuminatissimi Ars inventiva veritatis*, impreso en Valencia y dedicado al Cardenal Cisneros. El Plan de Universidades de 1824, terminó con la Escuela de Gramática de Cura.

Las tierras de Monte Randa, en una extensión de 71 hectáreas, 56 áreas y 10 decímetros cuadrados, pertenecieron, tal vez desde el siglo mismo de la Conquista, a la Universidad y Reino de Mallorca, manteniéndose siempre, según asegura el M. R. P. Provincial de la Orden de San Francisco, promotor del expediente, «abierto a todo visitante y abandonados sus aprovechamientos a las necesidades comunes, especialmente de los moradores de la montaña y los del lugar de Randa».

Como consecuencia de las leyes desamortizadoras, los vecinos de Randa quedaron como usuarios exclusivos de los aprovechamientos del bosque, e incautado el Estado de él, los vendió en pública subasta en 1860, en calidad de bienes propios del Municipio de Palma, a don Pedro Mariano Morell, quien al año siguiente cedió graciosamente a setenta y ocho vecinos de Randa el aprovechamiento de sus leñas, pastos y canteras. Los límites de las tierras vendidas en 1860 son imprecisos, y el intento de fijarlos ha producido enconadas luchas y procesos, sin llegarse a lograrlo. «Nadie se ha atrevido a impedir» agrega «un verdadero uso común por parte de cuantos acuden al Monte de Randa.» En cuanto al edificio del Colegio, después del lamentable abandono en que se encontró en el siglo XIX, fué entregado por el Preládo a los franciscanos en 1913.

El estado jurídico de las tierras del monte y la falta de la mano rectora de los maestros del Colegio de Cura, estima el M. R. P. Provincial, que han convertido al monte

en erial, privándolo de las encinas y pinos que naturalmente se dan en él, por lo cual cree que debe reconstituirse el patrimonio del Santuario de Randa, patrimonio que implica no sólo el dominio de las tierras del Monte, sino un destino y usos especiales, hijos de su carácter de *montaña santa*, que por el recuerdo de Raimundo Lulio y de los ascetas que la habitaron, tiene para los mallorquines.

A tal objeto solicita que se incluya al Colegio-Monasterio de Nuestra Señora de Cura, entre los monumentos histórico artísticos, y que se declare de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa a favor de la Tercera Orden de San Francisco, las tierras referidas, estimando que si no fuera posible hacerlo en su totalidad, lo fuera al menos en una zona formada por toda la cima del monte, delimitada por el cinturón de rocas que lo rodea, y por una faja lo suficientemente ancha para dar cabida a una espaciosa avenida y al encinar que a su lado se plantaría. Hasta aquí la Memoria y solicitud del promotor del expediente, que viene acompañado por la recomendación del señor Alcalde de Palma de Mallorca, en su calidad de tal, y de representante de los Antiguos Jurados cerca del Santuario, y otra del Emmo. Sr. Arzobispo Obispo de Mallorca.

De todo lo expuesto, y de los elementos de información unidos a la solicitud, queda bien de manifiesto la importancia que el Santuario de Randa tiene en la historia del saber luliano, y cuán intensamente ligado se encuentra a la devoción de los mallorquines por el Beato Ramón Lull. Realzado todo ello por las hermosísimas vistas que desde su altura se disfrutan, es en la actualidad, y lo sería aún más si se poblase de árboles el monte en que está enclavado, un lugar de peregrinación de los devotos del esclarecido mártir de Bujía, y del turista amigo de contemplar los bellos paisajes mallorquines.

Por desgracia, la información gráfica disponible no lleva al convencimiento de que se conserven restos monumentales de gran valor artístico ni arqueológico. Sólo la iglesia muestra al exterior, recorriendo sus pobres muros de mampostería, unos sencillísimos estribos, al pare-

cer, góticos. El interior del presbiterio es de fecha mucho más avanzada y carece de interés artístico. El aula de Gramática había perdido ya en 1900 la parte superior de su fachada, en la que, por lo demás, únicamente existía entonces una gran puerta lisa, sin molduras ni carácter alguno, y un óculo de cuyo interés no puedo juzgar por lo diminuto de la reproducción. En la actualidad esa fachada se ha elevado considerablemente, y se ha formado en su parte superior una ventana de estilo románico.

Si el Santuario, a pesar de su modesta importancia monumental, o la Cueva del Beato, situada a escasa distancia del mismo, corriesen peligro de destrucción, no dudaría el que suscribe en proponer que se le declarase monumento histórico artístico en homenaje al recuerdo de una personalidad tan preclara de nuestro saber medieval como Ramón Lull. Pero tal peligro no existe. La Orden de San Francisco atiende cumplidamente a la conservación de todo el Santuario, y en la solicitud no se alude para nada a que tal peligro exista. La declaración de monumento histórico artístico, por otra parte, debe significar para el Estado una obligación de carácter económico y, por desgracia, su presupuesto es demasiado reducido para poder atender al enorme número de monumentos de gran importancia artística que se encuentran en ruinas.

Por todo ello no parece que deba, por ahora, declararse el Santuario de Randa monumento histórico artístico.

En cuanto al laudable proyecto de repoblar de árboles el monte Randa, existen razones de mucha más consideración que las puramente históricas para desear que se realice, pero, desde luego, no parece tampoco que sea la Academia la que deba intervenir en lo que se refiere a la expropiación forzosa de las tierras circundantes.

La Academia, sin embargo, acordará lo que sea más conveniente.

DIEGO ANGULO IÑIGUEZ.